



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1442-2025-UNAP

Iquitos, 16 de diciembre de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 733-2025-DBU-UNAP, presentado el 15 de diciembre de 2025, por la directora de Bienestar Universitario (DBU), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, directora de Bienestar Universitario, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 18 de diciembre de 2025, de don Jean Paul Sánchez Piña, nivel SAC, identificado con DNI N° 05411794, jefe (e) de la Unidad de Promoción y Deportes, de la Dirección de Bienestar Universitario, para que participe en la "I Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 2025, convocada por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la directora de Bienestar Universitario (DBU), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Lima el 18 de diciembre de 2025**, de don **Jean Paul Sánchez Piña**, identificado con DNI N° 05411794, nivel SAC, jefe (e) de la Unidad de Promoción y Deportes, de la Dirección de Bienestar Universitario, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **Jean Paul Sánchez Piña**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos** y un (1) día de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don **Jean Paul Sánchez Piña**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Dirección de Bienestar Universitario (DBU).

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL